

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 622 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 24 JUL 2015

VISTOS:

Las Cartas de Renuncias de fechas 23 julio de 2015, mediante los cuales, alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicitan al Rectorado aceptar mediante acto resolutivo su renuncia; y las hojas de trámite N° 1759, 1770 y 1766, de fechas 23 y 24 de julio del 2015, respectivamente, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de julio del 2015, el estudiante Rovin Bazan Ruiz, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, manifiesta haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7131159451, solicita al Rectorado acepte su renuncia voluntaria como estudiante de la carrera antes mencionada; en mérito de haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en la misma casa superior de estudios;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de julio del 2015, el estudiante Abel Rojas Puerta, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Estomatología, ingresante en el Examen de Admisión Ordinario 2011-II, con Código Universitario N° 091026A112, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el Examen de Admisión Extraordinario 2015-II, modalidad traslado interno;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de julio del 2015, el estudiante Geisler Cotrina Vásquez, con firma legalizada ante Notario Público de Chachapoyas, solicita al Rectorado acepte su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ingresante a dicha carrera en el Examen de Admisión Ordinario 2014-I, con Código Universitario N° 7397589641;

Que, mediante proveído de las hojas de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone tomar conocimiento y consideración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Rovin Bazan Ruiz, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7131159451.

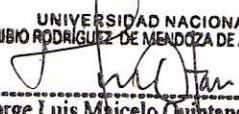
ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Abel Rojas Puerta, a la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 091026A112.

ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Geisler Cotrina Vásquez, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7397589641.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Ayris Evangelista
Secretario General